



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1140-2019-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1064-2019-UNAP, de fecha 10 de julio de 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 19 al 21 de julio de 2019, para que participe de la ceremonia de graduación de la Filial de Contamana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, que se realizará el 20 de julio de 2019, en dicha ciudad;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal mencionado se otorga a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa /Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa;

Que, es necesario modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1064-2019-UNAP, precisando que se otorga a don Heiter Valderrama Freyre, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, en vez de dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y de una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1064-2019-UNAP, de fecha 10 de julio de 2019, precisando que se otorga a don Heiter Valderrama Freyre, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, en vez de dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y de una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1064-2019-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL